



LIITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2026
Objeto de la licitación: Servicio de limpieza y manejo de desechos

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 35 Fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 99 del Reglamento de la misma Ley, se emite el siguiente:

FALLO:

De conformidad con el artículo 47 de la Ley en materia, se realizó la evaluación por parte de las áreas, requirente y contratante, así como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. Se hace constar que se recibieron **ocho** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de las propuestas resultando lo siguiente:

Participantes	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA SA DE CV		CONTROL DE SECTOR Y RASTREO SA DE CV		CRAJ & LISE S DE RL DE CV		GRUPO EMPRESARIAL ALFRO SA DE CV	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales	X		No evaluado		No evaluado		No evaluado	
Parámetros económicos	X			X		X		X
Parámetros técnicos	X		No evaluado		No evaluado		No evaluado	

Participantes	JOOKIBA SA DE CV		PEO SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA DE CV		MARKETEROS, S. DE R.L. DE C.V.		RICARDO ENRIQUE IBARRA LOPEZ	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales	No evaluado		No evaluado		No evaluado			X
Parámetros económicos		X		X		X	X	
Parámetros técnicos	No evaluado		No evaluado		No evaluado			X

Con base en lo anterior, resulta lo siguiente:

Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V., se deberá aceptar la propuesta, por las siguientes razones:

- I. La oferta resulta solvente para la convocante
- II. Cumple con los requisitos legales y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.
- III. Cumple con los parámetros técnicos, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



LIITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2026

Objeto de la licitación: Servicio de limpieza y manejo de desechos

Control de Sector y Rastreo, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Craj & Lise, S. de R.L. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- II. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Grupo Empresarial Alfro, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Jookiba, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Marketeros, S. de R.L. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Peo Servicios y Mantenimiento S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Ricardo Enrique Ibarra López., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. Los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentran foliados, de acuerdo con el punto 2.2 tercer párrafo de las bases para la licitación No. LA-72-060-913066991-N-2-2026.
- II. No cumple con lo establecido en el apartado G del Anexo No. 1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

"G. Materiales e insumos de limpieza que se utilizarán:

*La relación de los materiales de limpieza a utilizar, se deberá de presentar en hoja membretada, indicando en forma expresa la fecha de entrega del material y equipo, la **marca y el costo unitario vigente**, por material conforme a la presentación solicitada del mismo (pieza, kilogramo, paquete, etcétera).*

... De igual forma deberá presentar en la Propuesta Técnica, un catálogo (fotografías) de cada uno de los materiales e insumos que utilizará para el cumplimiento de esta licitación y el respectivo contrato. En productos químicos deberá presentar la ficha técnica."



LIITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2026

Objeto de la licitación: Servicio de limpieza y manejo de desechos

III. Aunado a lo anterior, de conformidad con el artículo 71 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice "Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas", se hace la precisión que, durante la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza No. CON/RM/LP/IP.SUB.9/25 y el Convenio Modificatorio No. CMOD/RM/LP./IP.SUB.73/25, con fecha 01 de abril de 2025 y 31 de diciembre 2025 respectivamente, celebrados por este Proveedor y la Universidad, se han presentado los siguientes incumplimientos:

- Atraso en la entrega de los materiales de limpieza de los meses de enero, febrero y marzo del 2026, derivados de la prestación del servicio de limpieza.
- Atraso en la realización de: Limpieza en vidrios altos del edificio C, limpieza en pretil del edificio J, corte de maleza en perímetro de la institución.
- Suspensión de la prestación del servicio de limpieza los días 10 y 11 de marzo de 2026, derivado del incumplimiento en el pago de la nómina del personal de limpieza, correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2026.

Dichos incumplimientos ocasionaron afectaciones significativas en la operación y funcionamiento de las instalaciones de la Universidad, comprometiendo las condiciones de higiene, salubridad y seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas, lo que se tradujo en un perjuicio directo para la institución.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Fracción II, se adjudica el contrato al siguiente proveedor:

Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V., para proporcionar el Servicio de limpieza y manejo de desechos, por un monto de \$1,662,319.07 (Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos diecinueve pesos 07/100 M.N.) IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

El contrato se firmará dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del presente fallo, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción VI y artículo 67 de la Ley en materia, en la Plataforma Compras MX, en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, mediante la e firma emitida por el SAT. Para la elaboración del contrato, deberá enviar de **manera electrónica** al correo de recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx, la siguiente información:

LIITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2026

Objeto de la licitación: Servicio de limpieza y manejo de desechos

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- Identificación oficial,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,
- Documento con datos bancarios,
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato, no se actualiza ningún conflicto de interés (impreso y electrónico).
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma de dicho contrato por el 10% del monto total contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se suscribe el presente fallo el 17 de marzo del 2026, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.

POR LA CONVOCANTE

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Secretario de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa de Departamento de Recursos Materiales	Vocal permanente	
Arq. César Monroy Fuentes	Encargado de Departamento de Mantenimiento	Vocal permanente y Área requirente	
Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez	Director Académico del P.E. de Criminalística	Vocal Suplente	
Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano	Directora de Planeación y Evaluación	Vocal	
Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano	Jefe de departamento de Educación Continua	Vocal Suplente	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	